

Rawson Septiembre de 2017.

Expte.: 37222/17

**I. P. V. Y D. U.**

Adicional de Obra, Cuadro de Economías  
Y Demasías de Tareas Adicionales B° 60  
Viviendas SIPROSALUD ESQUEL.

Dictamen 49/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, nuevamente, el expediente de la referencia, por el cual se tramita, un Adicional de Obra; que corresponde a la Licitación Publica 5/15, de ese Instituto Provincial de la Vivienda.

La ejecución de la obra, es realizada por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., siendo su plazo de ejecución, según pliego y oferta original de cuatrocientos cincuenta (450) días.

El Adicional de obra en cuestión, es por un lado por la no ejecución de la red de gas (ítem 3.1 "Red de Gas"), de la oferta; realizando los trabajos para ejecutar gabinete de gas envasado, para cada una de las viviendas, en lugar de la red de gas. Por otra parte se realiza cubierta de techo con estructura metálica, sobre un techo plano proyectado, para las viviendas tipo duplex según planos de proyecto original (hoja 313 -315 refoliado ipv, planos 2d).

El monto del presente Adicional (total) es de \$ 2.056.750,01 (hoja 540 ipv), a valores básicos de contrato. Este monto total, representa un 4.29 %, de la oferta original (\$ 47.972.435,46 oferta).

Respecto a los porcentajes de "cascada", para vivienda e infraestructura; los valores de mano de obra, para oficial especializado, oficial, y ayudante, son los mismos con los cuales se calculo su oferta original (Of. Esp. \$/h 106.95; Of.\$/h 91.19; Ay. \$/h 77.5), con los cuales se ha hecho el cálculo, del presente Adicional de Obra.

No obstante, me permitiría observar sobre la colocación de un techo con estructura metálica, como cierre superior sobre una cubierta plana con aislacion termo hidráulica, para las viviendas tipo Duplex (cuya cantidad es 18). Esto es desde mi punto de vista, ya no un concepto, o para usar algunas palabras, en principio "muy raro"; pues si existen como se indica filtraciones, se deberán extremar todos los trabajos que correspondan para evitarlo, como también su inspección para realizar el trabajo, como corresponde para evitar este tipo de problema u otro. Por ello como profesional de la construcción, no lo veo

correcto, pues desde el punto de vista económico para la obra, es hacer el mismo trabajo, cuyo objetivo es el mismo (cerramiento superior); en el proyecto original es losa plana, como señale según planos, con todo lo que ello implica. Con correctas terminaciones, en su estructura portante, en la carga, en las pendientes, en los trabajos de impermeabilización, etc.etc.; es decir en sus terminaciones como corresponde al buen arte de la construcción.

Por ultimo como me he referido en anteriores Dictámenes, sobre Adicionales de Obra propiamente dichos; señalando que el hecho de solicitar a un contratista de obra publica, ejecutar un adicional de obra, se debe primero ser cuidadoso, no solamente en la cuestión técnica, sino también en no incrementar los costos de la misma, mas en situaciones económicas difíciles, para nuestra Provincia.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas**